CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión EXTRORDINARIA Nº CUARENTA Y NUEVE, celebrada a las 11.a.m. horas del día LUNES 14 DE SETIEMBRE del 2020, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal. Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

Acuerdos Tomados

Considerando:

- 1. Que el país y el mundo en general están viviendo una situación financiera, social y humanitaria realmente alarmante provocada por la pandemia del COVID-19
- 2. Lo establecido en el dictamen de comisión #HP-02-2020-2024, referente al análisis del ejercicio presupuestario para el período 2021, realizado en la sala de sesiones del concejo municipal el día 09 de setiembre del 2020, con la presencia de miembros de la administración, alcaldía y los cinco regidores propietarios.
- 3. Que del análisis expuesto en el párrafo anterior se concluye lo siguiente:
 - a. Que el gobierno central ha comunicado de forma oficial una serie de reducciones a partidas de uso libre; ejemplo; impuesto al cemento, partidas específicas, fondos del aeropuerto, ley 8114, espectáculos públicos, etc.
 - b. Que la administración nos comunicó que el 2% adicional a transferir al
 CCDR de Bagaces se financia de los fondos de partidas de uso libre.
 - c. Que si este monto se financia de partidas de uso específico, supondría un vicio de nulidad del ejercicio presupuestario.
 - d. Que se realizó un barrido renglón por renglón y partida por partida para determinar de dónde se podrían tener más fondos para el financiamiento del porcentaje adicional. Concluyendo, que por problemas exclusivamente de contenido presupuestario en las partidas de uso libre y por el período 2021, se aplicará una reducción de un 1.34% a las transferencias que se harán al CCDR de Bagaces.
- **4.** Que de acuerdo al informe contable debidamente refrendado por el CPI autorizado y contratado por el CCDR de Bagaces, se determina que actualmente este comité

tiene un saldo en caja de ¢30 535 137, un monto pendiente de recibir de la municipalidad por el período 2020 de ¢46 510 048, más el monto proyectado a girar durante el período 2021 por ¢45 401 254, lo cual nos da un total para ejecutar en los 3 meses del 2020 y durante el año 2021 por ¢122 446 439. El Ingreso en años anteriores era de ¢69.000.000.00.

5. Que considerando los aspectos anteriores se determina que no existe ninguna afectación al deporte del cantón para el período 2021, ni de ninguna índole.

Por lo tanto el Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en los términos y condiciones expuestos. Acuerdo por Mayoría Simple.